

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN POR ACREDITACIÓN RECHAZADA PARA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales y jurídicas actualizar la identificación de la cuenta bancaria por acreditación rechazada para devolución de impuestos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales y jurídicas que requieran realizar la actualización de la identificación de la cuenta para devolución de impuestos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Registro de identificación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea • Formulario de registro de cuenta para acreditación • Nombramiento del representante legal • Carta de solicitud o petición
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea: 1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec 2. Escoger en el panel de control "SRI en línea" 3. Seleccionar "Iniciar sesión" 4. Ingresar el número de RUC y clave 5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones" 6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos" 7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar 8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados 9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar 10. Ingresar los datos para la notificación 11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar" 12. Seleccionar la opción "Aceptar" Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/

atención?

Base Legal

- Código Orgánico Tributario. Art. 308.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	226
2025	02	0	614
2025	01	0	230
2024	12	0	144
2024	11	0	123
2024	10	0	257
2024	09	0	595
2024	08	0	303
2024	07	1	377
2024	06	0	313
2024	05	0	101
2024	04	0	112
2024	03	0	174
2024	02	0	103
2024	01	0	50
2023	12	0	600
2023	11	0	208
2023	10	1	321
2023	09	0	622
2023	08	0	691
2023	07	2	399
2023	06	0	527
2023	05	0	794
2023	04	0	532
2023	03	1	334

2023 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	289 Volumen de Atenciones
2023	01	0	183
2022	12	0	215
2022	11	0	160
2022	10	0	135
2022	09	0	125
2022	08	0	110
2022	07	0	197
2022	06	0	142
2022	05	0	122
2022	04	0	126
2022	03	0	97
2022	02	0	30
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	3
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	2
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	3
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0